ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 156/12

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2012 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (ID Nº 244.859)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **3 días del mes de diciembre del año dos mil doce**, siendo las **10:00 hs** se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A Nº 1127/12**, de fecha **29 de octubre de 2012**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2012 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (ID Nº 244.859).**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

1. **Lic. Lourdes Santacruz**, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
2. **Abg. Cesar Morinigo**, Coordinador Interino de la C.U.O.C.
3. **Lic. Mirian Rolon y el Lic. Gustavo Pineda,** Representantes de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera
4. **Ing. Domingo Benítez,** Representantes de la Sub Secretaria de Estado de Economía.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 3/12/12 y el Acta de Sesión Virtual de fecha 29/11/12.
c. Oferta de las siguientes casas comerciales: **"BBO LOGISTICS" S.A. - 80054022-0 y TIME S.R.L. - 80004112-7**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Según se puede notar en el Acta de Apertura de Sobres no se han dejado observaciones, por lo que se inicia la evaluación de ofertas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

VER ANEXO 1 – Análisis Documental

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ***se puede colegir que todas las empresas CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial***.

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 156/12

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2012 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (ID Nº 244.859)

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, en ella se puede evidenciar que el precio de la firma BBO LOGISTIC S.A. es diferente al precio que hizo merecedor de ser ganador en la sesión virtual pero esta diferencia es a favor de la Convocante en otras palabras es inferior al precio consignado a la sesión virtual (ítem 20 - MAQUINA PERFORADORA), y en concordancia a lo estipulado en la *Resolución DNCP Nº 402/12, de fecha 2/03/12, en su Art. 3, expresa cuanto sigue: que para el llenado del Formulario de Oferta (...) deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizo la operación supere al que figure en el Acta virtual de la SBE como precio final.* Por lo expuesto, **la oferta de la empresa BBO LOGISTIC S.A. es aceptada de acuerdo al Formulario de Oferta físico presentado**.

Prosiguiendo con la evaluación y de acuerdo al Cuadro comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como las ofertas más económicas las ofertas de BBO LOGISTICS S.A. (ítem 1; 2; 3; 4; 5; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16;18; 20; 21; 22; 23; 24; 25) y TIME S.R.L. (ítem 17; 19)

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de las empresas citadas precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al verificar esto, el comité decide lo siguiente:

a. declarar en cuarto intermedio la evaluación, y
b. designar a los siguientes miembros del Comité a fin de realizar las evaluaciones técnicas, los cuales deberán presentar un informe detallado de sus observaciones:
    i. Sr. Jose Alvarenga, Representante de la UDM
    ii. Sr. Jose Velaztiqui, Representante de la UNAC

En fecha 4 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, el comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica presentada por los representantes designados anteriormente.

Al verificar todos los reportes se solicita a la CUOC mediante se envié notas de consulta a la firma BBO LOGISTICS S.A., realizado esto el Comité decide dar un cuarto intermedio, a fin de tener todos los elementos necesarios a fin de realizar una correcta evaluación.

En fecha 5 de noviembre de 2012, se vuelve a reunir el Comité Evaluador.
Continuando con las evaluaciones se evidencia que:

1. La firma BBO LOGISTICS S.A., acerca lo solicitado salvo en los ítems 17, 18, 19 y 20, según se solicita en Nota CUOC Nº 2073.

Teniendo a vista las ofertas y las respuestas a las consultas se procede a continuar la Evaluación (VER ANEXO 2 – Análisis de la Documentación Formal), la cual, arroja que la firma BBO LOGISTICS S.A. acerca lo solicitado salvo en los ítems 17, 18, 19 y 20, por lo que se puede colegir que la firma cumple con los requerimientos del PBC a excepción de los ítems citados, mientras que la firma TIME SRL Cumple con todos los requerimientos del PBC y por consiguiente pueden ser seleccionadas como mejor oferta.

Asimismo, se observa que las EETT ofrecidas por la firma BBO LOGISTICS S.A. no son las solicitadas en cuanto al corte requerido del ítem 18 - MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL, por lo que dicha oferta es desestimada y tomada la 2da. Mejor oferta la que corresponde a la firma TIME S.R.L. la que si cumple con todas las EETT solicitadas. De igual manera, el ítem 20 - MAQUINA PERFORADORA, no presenta autorización del fabricante por lo que dicha oferta es desestimada y tomada la 2da. Mejor oferta la que corresponde a la firma TIME S.R.L. la que si presenta dicha documentación.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C. **(Ver Anexo 3 – Cuadro de ratios).**

Asimismo, se observa que los informes de los técnicos más arriba citados. En el cual se verifica que las menores ofertas cumplen con las especificaciones técnicas, dichos informes pasan a formar parte de esta evaluación.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Por todo lo mencionado el Comité de Evaluación sugiere lo siguiente:

1. Declarar Desierto a los siguientes Lotes:

Descripción	Motivo
Ítem 5 - TELEVISOR PLASMA DE 42"	Art. 30 inc. c), de la Ley Nº 2051/03
Ítem 10 - CONSOLA MEZCLADORA	
Ítem 11 - MICROFONO SOLAPA	
Ítem 16 - GPS PARA VEHICULO	
Ítem 6 - APARATO DE FAX	Sin ofertantes. Art. 30 inc. a), de la Ley Nº 2051/03

2. Cancelar el Ítem 8 - CAMARA DIGITAL, en base al Art. 31), de la Ley Nº 2051/03, en la que expresa que: ...De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...

1. **Adjudicar los siguientes bienes de acuerdo al siguiente detalle:**

BBO LOGISTICS S.A.								
ÍTEM	**Descripción**	**Cant.**	**P.U.**	**MARCA**	**FABRIC.**	**MODELO**	**PROCED.**	**TOTAL**
1	GRABADOR DIGITAL DE VOZ	1	384.000	Olimpus	Olimpus	VN-701	China	384.000
2	APARATO TELEFONICO INALAMBRICO	2	290.000	Panasonic	Panasonic	KXTG4021	Malasia	580.000
3	TELEFONO INALAMBRICO	14	236.000	Panasonic	Panasonic	KXTG 1711	Malasia	3.304.000
4	TELEVISOR LED DE 46"	1	11.343.000	LG	LG	47LS-4600	China	11.343.000

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 156/12

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2012 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (ID Nº 244.859)

7	TELEFONO CONVENCIONAL	31	100.000	Panasonic	Panasonic	KXTG 500	Malasia	3.100.000
9	CAMARA DIGITAL	10	989.000	Sony	Sony	DSCW570	China	9.890.000
12	BAFLES, PARLANTES 250W	4	3.840.000	JBL	JBL	EON305	China	15.360.000
13	TRIPODE, SOPORTE PARA BAFLES	4	254.000	Prolok	Prolok	Generico	China	1.016.000
14	PANTALLA PARA PROYECTOR	2	1.449.000	Shamsonic	Shamsonic	Generico	China	2.898.000
15	FILMADORA DIGITAL	2	6.383.000	Sony	Sony	HDRXR150	China	12.766.000
21	CALCULADORA FINANCIERA	12	272.000	Casio	Casio	FC200V	China	3.264.000
22	MAQUINA DE CALCULAR	23	171.000	Citizen	Citizen	CT780	China	3.933.000
23	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRICA	2	495.000	Casio	Casio	DR140TM	China	990.000
24	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	1	573.000	KED	KED	KX1020	China	573.000
25	TELEFONO INALAMBRICO	10	240.000	Panasonic	Panasonic	KXTG1311	Malasia	2.400.000
Total Recomendado							**71.801.000**	

TIME S.R.L.								
TEM	**Descripción**	**Cant.**	**P.U.**	**MARCA**	**FABRIC.**	**MODELO**	**PROCED.**	**TOTAL**
17	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	23	979.000	Lassane	Lassane	JP812S	Brasil	22.517.000
18	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	2	3.000.000	Rexel	Rexel	RSX1632	China	6.000.000
19	GUILLOTINA MANUAL	3	660.000	Lassane	Lassane	460MM	Brasil	1.980.000
20	MAQUINA PERFORADORA	3	1.320.000	Lassane	Lassane	Espiramatic	Brasil	3.960.000
Total Recomendado							**34.457.000**	

Total recomendado adjudicar en todo el llamado: Gs. 106.258.000 (Guaranies ciento seis millones doscientos cincuenta y ocho mil).

Finalmente en fecha 5 de diciembre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz **Abg. Cesar Morinigo** **Lic. Mirian Rolon** **Ing. Domingo Benítez**

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 156/12

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2012 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (ID Nº 244.859)

Anexo 1 – Análisis de la Documentación Sustancial

Descripción del Documento	BBO	TIME
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la D.G.R.P.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple

Anexo 2 – Análisis de la Documentación Formal

Documentación Solicitada	BBO	TIME
A) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
B) Documentos legales		
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:		
• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple	N/A
• los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
c. **Oferentes en Consorcio.**	**N/A**	**N/A**
1. Autorización del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado para la comercialización de los productos		Cumple
2. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes requeridos en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, punto 2, Especificaciones Técnicas. Esta será en carácter de Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
3. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se presentará una **Garantía Escrita** de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado. (detallar)	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada que indique lo siguiente:		
5.1. Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	Cumple	Cumple
5.2. La disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	Cumple	Cumple
5.3. Repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Cumple	Cumple
5.4. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados. el periodo exigido es de 3 (tres) años.	Cumple	Cumple
6. Comprobante de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.	Cumple	Cumple
7. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de equipos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años, (2009, 2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple
8. Balances impositivos (años 2009, 2010 y 2011)	Cumple	Cumple
9. Cumplimiento Tributario	Cumple	cumple
10. Patente Comercial	Cumple	Cumple